



CM-002-2024 AL CONTRATO HCBCDMX/023/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO HCBCDMX/023/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "SÁBANAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HCBCDMX" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "APALE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS", S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ APALE; EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IRN/HCBCDMX/004/2024 "EL HCBCDMX" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO HCBCDMX/023/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SÁBANAS", MISMO QUE FUE SUSCRITO EL 19 DE JULIO DE 2024, CUYAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES Y LUGAR DE ENTREGA QUEDARON DESCRITOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SU "ANEXO ÚNICO", CON UN MONTO DE \$211,950.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SUMADA A LA CANTIDAD DE \$33,912.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASCIENDE AL IMPORTE TOTAL DE \$245,862.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 19 DE JULIO DEL 2024 Y HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024.

2.- QUE CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, SE FORMALIZÓ UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO (CM-001-2024 AL CONTRATO HCBCDMX/023/2024), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

3.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 28, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO HCB/CDMX/DG/DAF/SF/0475/2024 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2024, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2751 "BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR".

4.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA "MODIFICACIONES", DEL CONTRATO ORIGEN Y EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ORIGEN NÚMERO HCBCDMX/023/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "SÁBANAS", DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTOS DE "EL HCBCDMX", ES NECESARIO REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL MONTO ASIGNADO ORIGINALMENTE.

5.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO HCBCDMX/DG/DAF/1749/2024 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONFORMIDAD POR ESCRITO EN RELACIÓN CON EL SOSTENIMIENTO DEL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES QUE FUERON PACTADAS INICIALMENTE EN EL CONTRATO NÚMERO HCBCDMX/023/2024, Y PARA LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO, CON EL OBJETO DE MODIFICAR: LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGEN (MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO), ASÍ COMO EL ANEXO ÚNICO, ELLO SIN CAMBIAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS PARTICULARIDADES REFERIDAS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 61 DE SU REGLAMENTO Y A LA CLÁUSULA QUINTA DEL INSTRUMENTO DE ORIGEN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.



6.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 "EL PROVEEDOR", CONFIRMÓ QUE SE ENCONTRABA EN POSIBILIDADES DE MANTENER EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES MANIFESTADAS QUE FUERON INICIALMENTE PACTADAS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES ORIGEN HCBCDMX/023/2024.

DECLARACIONES

I. DE "EL HCBCDMX":

- I.1.- QUE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO HCBCDMX/023/2024, EN LO QUE RESPECTA A LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO ÚNICO, YA QUE, DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTO DE FUNCIONALIDAD DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PREVÉ EFECTUAR UN INCREMENTO DEL 25% AL MONTO MÁXIMO ASIGNADO ORIGINALMENTE, PORCENTAJE QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$61,465.50 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRECISANDO QUE TAL MODIFICACIÓN SERÁ SIN ALTERAR LOS ALCANCES Y DEMÁS PARTICULARIDADES ORIGINALMENTE DESCRITAS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE ORIGEN.
- I.2.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTE ACTO RATIFICA Y TIENE POR REPRODUCIDO EN SUS TÉRMINOS, LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES I.1 AL I.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES A SU CARGO, EN EL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO HCBCDMX/023/2024.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ESTA CONFORME CON TODO LO EXPUESTO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.2.- QUE REITERA CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CONCURRIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE SE DERIVEN DEL MISMO.
- II.3.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTE ACTO RATIFICA Y TIENE POR REPRODUCIDO EN SUS TÉRMINOS, LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES DEL II.1 AL II.10 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES A SU CARGO EN EL CONTRATO ORIGEN NÚMERO HCBCDMX/023/2024, DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA.

ÚNICA. - QUE, ATENDIENDO A LO EXPUESTO EN LOS CAPÍTULOS DE ANTECEDENTES Y DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ES LA LIBRE VOLUNTAD DE "LAS PARTES" CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 PRIMER PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 61 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO NÚMERO HCBCDMX/023/2024 POR LO QUE, ESTÁN CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO ÚNICO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA. - MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL "HCBCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$264,937.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), QUE SUMADA A LA CANTIDAD DE \$42,390.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,



ASCIENDE AL IMPORTE TOTAL DE \$307,327.50 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.).

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	SÁBANA INDIVIDUAL COLOR GRIS CON LOGOTIPO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	625	JUEGO	APALE	\$423.90	\$264,937.50
SUBTOTAL						\$264,937.50
I.V.A.						\$42,390.00
TOTAL						\$307,327.50

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A ACTUALIZAR Y AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE PACTADO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO NÚMERO HCBCDMX/023/2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE MANTIENE VIGENTE E INALTERABLE, RATIFICÁNDOLO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, POR LO QUE EN SU CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" EXPRESAN SU VOLUNTAD DE APEGARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN 3 (TRES) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA

DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "EL PROVEEDOR"
APALE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE
PRODUCTOS, S. DE R.L. DE C.V.

C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ APALE
REPRESENTANTE LEGAL



ASISTIDO DE

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. PABLO RAMÍREZ ÁVALOS
COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PRESUPUESTAL

C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJARAZO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

CONTROL PROCEDIMENTAL

MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ÁREAS REQUERENTES

SEGUNDO SUPERINTENDENTE
ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR OPERATIVO 1

C. GERARDO GARIBALDI GUERRERO

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SEGUNDO SUPERINTENDENTE
EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ
DIRECTOR OPERATIVO 2

LIC. EDGAR AGUILAR LÓPEZ
DIRECTOR DE LA ACADEMIA

LIC. ARTEMISA VALENCIA VALENCIA
DIRECTORA TÉCNICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CM-002-2024 AL CONTRATO HCBCDMX/023/2024, SUSCRITO EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR EL HEROÍCO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.